

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Granja de la Costera

2024/09835 Anuncio del Ayuntamiento de la Granja de la Costera sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Granja de la Costera sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La modificación se transcribe de forma literal a continuación:

"Artículo 6. Bonificaciones

- a) Los vehículos turismo con motor bimodal o híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas) disfrutaran de una bonificación en la cuota tributaria del impuesto del 15 %.
- b) Los vehículos turismo eléctricos de combustible a pilas o de emisiones directamente nulas disfrutaran de una bonificación en la cuota tributaria del impuesto del 30 %.
- c) Los vehículos turismo históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar disfrutaran de una bonificación en la cuota tributaria del impuesto del 15 %."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Granja de la Costera, a 8 de julio de 2024. —El alcalde, José Miguel Marín Fernández.

